

8.833

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para que a través de la Secretaría del Agua se proceda a realizar el estudio de factibilidad técnica, proyecto y ejecución de obra para la construcción de un Dique Nivelador y Regulador sobre el Río Vallecito ubicado en la localidad de Olta, departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes y destinar los fondos a la Secretaría del Agua, para la ejecución de lo contemplado en el Artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **RICARDO CÉSAR FARÍAS.-**

L E Y N° 8.833.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO